



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

3123

341

Guadalajara, Jal., a 14 de octubre de 2011.

SEDEUR/3278/2011

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 184 y 186 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En cumplimiento al mandato de la fracción VI, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad del Estado y los Municipios regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las acciones para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 8º fracción V, y 9º fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; y con base a las atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano, artículo 9 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se hace necesaria la elaboración de la Actualización del Reglamento Estatal de Zonificación de Aplicación Supletoria para la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de contar con documento con el objetivo de regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, para el proceso de formulación del proyecto tipo de reglamento en materia de Desarrollo Urbano y Administración Urbana con la definición de requisitos para el área metropolitana y la participación en la planeación y regulación de las conurbaciones y zonas metropolitanas y participar en los términos de la Ley de Coordinación Metropolitana en las instancias respectivas.

En apego a lo establecido en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual establece que: "La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas (Adjudicación directa, Concurso por invitación o Licitación pública)".

En virtud de lo manifestado con antelación, se resuelve:

ÚNICO.- Adjudicar los trabajos de elaboración de "Actualización del Reglamento Estatal de Zonificación de Aplicación Supletoria para la Zona Metropolitana de Guadalajara", a favor de la empresa JP, Desarrollo Regional y Urbano, S.A. de C.V. por un importe de \$ 1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE,

"2011, Año de los Juegos Panamericano en Jalisco"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Mtra. Mera del Carmen Mendoza Flores - Contralor de Estado
c.c.p. Lic. Gustavo Arballo Luján - Presidente de C.M.I.C.
c.c.p. Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez - Presidente del C.A.E.J., A.C.
c.c.p. Ing. Gilberto Paredes Cárdenas - Presidente del C.I.C.E.V.
c.c.p. Arq. Héctor Pérez Camarena - Dir. General de Planeación Urbana y Territorial, SEDEUR
c.c.p. Mtra. Francisca López Álvarez - Directora General Jurídica, SEDEUR.